

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2023-00203, informando que se recibió respuesta del Banco Agrario de Colombia S.A que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 023
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00203
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: CARLOS ARTURO HERRERA RAMIREZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta del Banco Agrario de Colombia S.A en la que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3452356b7e23734e021fe2a68022a4d114dd4daa528adc81f76be8a99f80e70**

Documento generado en 17/01/2024 04:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>